PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de suministro de 45 chalecos antibalas para la Policía Local de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 19 de diciembre de 2016

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones técnicas del suministro de 45 chalecos antibalas, 43 masculinos y 2 femeninos, de uso interior y exterior, además de su correspondiente funda de uso interior, funda de uso exterior y bolsa de transporte.

2. MUESTRAS

Los licitadores que concurran a este procedimiento de licitación deberán presentar en la Jefatura de Policía Local de Calahorra, plaza Juan de Jesús María, s/n, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, las siguientes muestras con las condiciones que se describen en el presente Pliego, para comprobar su calidad, adjuntando las instrucciones de mantenimiento y limpieza:

- Un chaleco masculino
- Un chaleco femenino

3. CERTIFICACIÓN

Los chalecos que se oferten deberán cumplir las condiciones mínimas exigidas en este Pliego, debiendo aportar para su comprobación un certificado expedido por el Instituto Tecnológico AITEX u otro organismo de control similar homologado para pruebas de la normativa correspondiente, acompañado del protocolo de las pruebas, normativa aplicada, resultados obtenidos y otras observaciones, todo ello de acuerdo con lo descrito en este Pliego.

Esta documentación se presentará en castellano o con traducción al castellano legalizada. Igualmente deberán ser documentos originales o en su defecto copias debidamente legalizadas o compulsadas.

Los chalecos deberán ajustarse a alguna de las normativas siguientes:

- NIJ level IIIA
- Meillrichstadt SK 2
- HG 2

Se certificará una garantía mínima de 10 años de vida útil para los paneles balísticos a contar desde el momento en el que se formalice la recepción del suministro.

Asimismo, los licitadores deberán certificar que el fabricante de los chalecos dispone de seguro de responsabilidad civil con cobertura en España que garantice el pago de indemnizaciones económicas por daños personales y materiales debido a defectos en los productos suministrados.

Este seguro, que tendrá vigencia durante el periodo de garantía establecido en 10 años, cubrirá un límite mínimo de indemnización de 6.000.000 € por siniestro y año y límite mínimo por víctima de 600.000 €.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS CHALECOS

Los chalecos llevarán protección en pecho, espalda y costados.

Todas las capas del panel balístico estarán identificadas con su procedencia, tipo y lote de fabricación y serán de flexibilidad extremada.

La funda interior, tipo camiseta, será de color negro, confeccionada con tejidos técnicos tipo Coolmax o similar, con capacidad de absorción y evacuación del sudor, secado rápido y que muestre propiedades anti bacterias y anti olor.

La funda exterior del chaleco cumplirá con lo establecido para el diseño y características de las prendas de uniformidad que utilizan los integrantes de los Cuerpos de Policía Local según Orden 3/2015, de 30 de abril, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre uniformidad y medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de Policía de La Rioja.

Además, bajo el damero, tanto en la parte anterior como posterior del chaleco, se colocarán dos bandas de 5 cm. de anchura, con una separación de 1 cm. La de arriba será de color amarillo de alta visibilidad y la de debajo de color gris reflectante.

Los termosellados que se empleen para incorporar al tejido los dameros, escudos, leyendas y bandera, serán de notoria calidad, consistentes y resistentes a las situaciones de uso de los chalecos y lavados

para su limpieza. Cualquier deterioro que se produzca en ellos deberá ser repuesto inmediatamente por la empresa suministradora.

El chaleco estará formado por un conjunto de láminas o **paquete balístico**, que serán extraíbles de la funda exterior, irán en fundas estancas y opacas termoselladas, para protección de la luz y de la humedad, con altísima fuerza de adhesión que garantice la estanqueidad. Serán resistentes al calor y al frio, manteniendo sus propiedades entre los + 70º C y – 30º C. Igualmente serán resistentes al fuego y no comenzarán a carbonizarse entes de los 200º C.

Todas las capas del panel balístico llevarán la información (procedencia, tipo, lote) serigrafiada de forma indeleble.

El **peso** del chaleco será inferior a 1,7 kilogramos, incluidas las fundas, y la superficie de protección abarcará desde 2.600 hasta 3.600 cm^2, dependiendo de la talla.

5. NIVEL DE PROTECCIÓN

Los chalecos deberán tener un nivel de protección para los calibre de 9mm Parabellum y 357 Magnun, a una velocidad próxima a 405 metros por segundo, trauma de 30 mm y las capas perforadas será menor del 30 %.

Para armas blancas (cuchillos, punzones y similares), la penetración máxima será de 20 mm.

Los niveles de protección citados anteriormente deberán acreditarse mediante el correspondiente certificado.

6. BOLSA DE TRANSPORTE E INSTRUCIONES

El chaleco, con sus fundas interior y exterior, se entregará dentro de una bolsa de transporte textil o de lona, de color oscuro y cierre tipo cremallera o similar, que garantice su conservación.

Igualmente, cada chaleco se servirá con instrucciones de uso, mantenimiento y limpieza en lengua castellana, acompañado de una etiqueta donde se indiquen los siguientes datos: nombre del fabricante, nivel de protección balística, fecha de fabricación (que será del mismo año de adjudicación del contrato), talla, número de serie, composición, peso y trauma medio.

7. TALLAS

El adjudicatario trasladará a la Jefatura de Policía Local de Calahorra personal cualificado para tomar medidas y tallas a los agentes policiales, distinguiendo la prenda específica para el personal femenino.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los chalecos no superará los 60 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, y se efectuará en la Jefatura de Policía Local.

Diciembre de 2016